

**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS MARINAS**

16 marzo 2022

**CONVOCATORIA**

A los estudiantes de posgrado del CICIMAR inscritos en el semestre febrero-junio de 2022 se les comunica que, a partir de esta fecha, se encuentra abierta la convocatoria para solicitar apoyo económico complementario para acciones de movilidad y flexibilidad académica (estancias de investigación, asistencia a cursos, talleres o congresos) nacionales e internacionales, de conformidad con las siguientes:

**BASES**

Definiciones.

- a) Se entiende como movilidad académica a las actividades de docencia o investigación que realizan estudiantes en una institución de educación o centro de investigación que no pertenecen al Instituto Politécnico Nacional.
- b) Se entiende por flexibilidad académica a las actividades de docencia o investigación que realizan estudiantes en unidades académicas o centros de investigación que pertenecen al Instituto Politécnico Nacional.

**I. REQUISITOS**

1. Ser alumno regular de tiempo completo, inscrito en un programa de posgrado en modalidad presencial.
2. Estar inscrito del 2º semestre en adelante, del plan de estudios correspondiente, al momento de solicitar la movilidad.

3. Ingresar la información requerida en la plataforma de movilidad.

<https://delfin.cicimar.ipn.mx/Estudiantes/>.

4. Poseer el Acuerdo del Colegio de profesores, donde se autoriza realizar la estancia, curso, taller o asistencia a Congreso/Simposium

5. Carta de solicitud por parte de estudiante con el visto bueno de director de Tesis y/o asesor de estudios

6. Carta de aceptación de la institución receptora firmada por el investigador anfitrión.

7. Plan de trabajo con cronograma de actividades avalado por el tutor receptor de la institución de destino y el tutor del CICIMAR.

8. Carta de motivos, donde se explique la importancia de realizar la estancia o asistir al congreso, y cuál será el beneficio obtenido por el solicitante.

9. Comprobante del reporte de actualización de productividad emitido por el sistema institucional AmonPro del director de tesis.

10. Carta de aceptación del trabajo del congreso, taller, reunión, etc. donde se pretende asistir.

## II. RESTRICCIONES

1. Para el caso de las estancias, no son elegibles estudiantes inscritos en el 4° semestre del programa de maestría o el 8o semestre del programa de doctorado

2. Estudiantes que estén en 1er. semestre de cualquiera de los programas de posgrado no recibirán apoyo económico para asistencia a ningún evento.

3. En el caso de los estudiantes extranjeros, no se apoyará la movilidad al país de donde es originario.

4. Los estudiantes que estén en su último semestre del programa de posgrado serán apoyados únicamente para asistir a congresos, siempre y cuando tengan firmado el formato SIP 14, antes de la realización del evento.

5. El estudiante que no haya subido a la plataforma los informes respectivos (constancias o reportes) o tenga adeudos de comprobación con la administración, no tendrá la posibilidad de recibir apoyo para movilidad.

### III. CONDICIONES GENERALES

**Toda solicitud deberá hacerse, al menos, un mes antes de realizar la movilidad**

1. El alumno **acepta** que subir su documentación en la plataforma de movilidad no implica que su solicitud ha sido aprobada.
2. La autorización del monto del apoyo económico dependerá de la disponibilidad presupuestal.
3. Los gastos a realizar comprenden viáticos nacionales y pasajes aéreos nacionales e internacionales, estos dos últimos deben ser tramitados por la institución.
3. El Comité de Movilidad estará integrado por el Director del CICIMAR, la Subdirectora Administrativa, el Subdirector Académico y de Investigación y el Jefe de la Unidad Politécnica de Integración Social.
4. Las candidaturas recibidas serán analizadas y dictaminadas por un Comité de Movilidad, quien decidirá si el alumno podrá recibir el apoyo económico correspondiente. **Toda decisión tomada durante el proceso será INAPELABLE.**
5. La asistencia a eventos en países no hispanoparlantes, requiere demostrar el dominio del idioma inglés.
6. En caso de realización de estancia en el extranjero, si el país requiere de visa para entrar, el solicitante deberá comprobar que cuenta con este documento.



7. En caso de obtener apoyo para viáticos, el monto autorizado será por reembolso, previa comprobación del gasto.
8. La comprobación de gastos se hará de acuerdo con los lineamientos establecidos y se entregarán los comprobantes con los requisitos necesarios, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios del CICIMAR, durante los primeros cinco días, después de haber terminado la comisión. Acudir con la Lic. Jasmín Noyola Mendoza para aclaración de dudas.
9. Sólo se aceptarán facturas cuyo monto sea superior o igual a \$50.00 m.n. y deberán reunir los requisitos fiscales vigentes, debiendo entregar ticket, CFDI en PDF y archivo XML, validados de cada comprobación.
10. Cualquier asunto no contemplado en la presente convocatoria será resuelto por el comité de movilidad del CICIMAR.

ATENTAMENTE

DR. SILVERIO LÓPEZ LÓPEZ  
SUBDIRECTOR ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN

## DIAGRAMA DE FLUJO

